

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUDEIM S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUDEIM S.A., aumentó su capital en \$/ 15'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.975 de 14 ABR. 2000.

El capital actual de suscrito \$/ 20'000.000 está dividido en 20.000 acciones de \$/ 1.000 cada una.

Quito, 14 ABR. 2000

DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DECLARATORIA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA JAIME BENAVIDES V. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 7 de diciembre de 1995, se constituyó JAIME BENAVIDES V. REPRESENTACIONES CIA. LTDA., e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 199, tomo 127 el 23 de enero de 1996.

2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución N° 00.Q.IJ.452 de 16 Feb. 2000, expedida por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la oficina matriz, se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía, en razón de haberse incurrido en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la ley de Compañías Codificada. En dicha resolución se nombra liquidadora a la Sra. Olga Mariana Melo Grijalva.

3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Cantón Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 16 Feb. 2000

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

EXMP:GG
Ext. 36
Expd. 53295

1/2002311-A-0